

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-638

SALTA, 18 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.836/2011 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Carlos Alfredo Herrando – mediante la cual solicita se analice el aumento definitivo de semiexclusiva a exclusiva en su cargo de Profesor Adjunto de la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su nota que se desempeña en dicha materia desde el 01 de agosto de 2011 como único docente de la materia, por jubilación de la profesora de la cátedra, (Res. DNAT-2011-824).

Que a fs. 416/417, agrega el plan de trabajo a realizar en su carácter de docente exclusiva.

Que a fs. 418, eleva su renuncia al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva condicionada - al aumento definitivo de dedicación a exclusiva.

Que a fs. 419 a 419 vta., obra el Acta firmada por los docentes de la Escuela de Agronomía donde analizan la situación de los aumentos de dedicación y la jerarquización de Auxiliares Docentes.

Que a fs. 422, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen que dice:  
“Considerando: Que a fs. 415 obra nota del Ing. Carlos Herrando solicitando aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la asignatura Manejo integrado de Plagas. Que a fs. 416-417 obra Plan de Trabajo presentado por el Prof. Herrando.

Que a fs. 418 obra nota de renuncia al cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la asignatura Manejo Integrado de Plagas, condicionada al aumento de dedicación a exclusiva en el mismo cargo y asignatura;

Que a fs. 418 vta. obra informe de la Escuela de Agronomía y se adjunta copia del acta de reunión realizada (fs. 419)

Esta comisión aconseja: 1) APROBAR el Plan de Trabajo elevado por el Ing. CARLOS HERRANDO.

2) ACEPTAR al Ing. Carlos Herrando la renuncia al cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la asignatura Manejo Integrado de Plagas, condicionada al aumento de dedicación a exclusiva en el mismo cargo y asignatura.

3) PASE al Consejo Superior.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 11 de noviembre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (ocupado por Ing. Herrando), está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

Que a los fines que hubiere lugar se aclara que el Ing. Carlos Alfredo Herrando se encuentra con aumento temporario de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto según consta en Res-. 203/14-CS, (fs. 413) de éstos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

/.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado de fs. 416/417 – por el Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO - DNI N° 11.283.163 - para acceder al aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

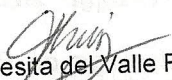
ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien otorgar el aumento DEFINITIVO de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva - en el cargo de Profesor Adjunto del Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO – DNI N° 11.283.163 - docente de la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, por motivos académicos fundados.

ARTICULO 3º.- Tener por presentada la renuncia condicionada al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Ing. Carlos Alfredo Herrando – supeditada al aumento definitivo de dedicación, solicitado en Art. 2º de ésta Resolución.

ARTICULO 4º.- Informar al Consejo Superior que el gasto emergente del presente aumento será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que se tramita para su alta por Res. R-CDNAT-2014-623, Expediente N° 10629/2013.

ARTICULO 5º.- Hacer saber que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que liberará el Ing. Herrando está contemplado en la Res. 180/14-CS.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Herrando, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y elévese al Consejo Superior en el marco de la Res. 390/13-CS y a los fines solicitados en la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Teresita del Valle Ruiz  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales